



**FUT-27**

**03 DE ABRIL DE 2024.**

**ACUERDO CTINVI-05-EXT-002/2024.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONSIDERANDO:**

QUE MEDIANTE ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INVI, NÚMERO INVI38ORD1760 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008, SE CREÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIONES III, VII DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN O DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O INCOMPETENCIA QUE REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DEL INVI.

QUE MEDIANTE SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO **090171424000428**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:

“Solicito copia certificada del contrato de apertura de crédito formulada a mi persona: Librada Olvera Ramírez respecto al predio ubicado: Eje 1 Pte. Guerrero y Violeta #81 y 71, Col Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.

Anexo copia de pago de mi ficha de apertura para facilitar la búsqueda.”

SE CONVOCA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CORRESPONDIENTE **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, PROPORCIONANDO LOS



FUT-27

03 DE ABRIL DE 2024.

**ACUERDO CTINVI-05-EXT-002/2024.**

ELEMENTOS NECESARIOS QUE SIRVAN DE SUSTENTO, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INDICADOS POR EL ÓRGANO GARANTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y ARTICULO 75 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ***Cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular fundando y motivando dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en su caso, orientarlo hacia el sujeto obligado competente. En caso de que el responsable declare inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, expediente, base de datos o sistemas de datos personales dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de los datos personales. En caso de que el responsable advierta que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO corresponda a un derecho diferente de los previstos en la presente Ley, deberá reconducir la vía haciéndolo del conocimiento al titular. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las solicitudes de derechos ARCO en las que se declare la inexistencia de los datos personales***

POR LO ANTERIOR Y PARA EFECTOS DE ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES SE DEBERÁ NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



**FUT-27**

**03 DE ABRIL DE 2024.**

**ACUERDO CTINVI-05-EXT-002/2024.**

**ESTO EN ATENCIÓN AL OFICIO DG/DEFPV/000421/2024 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2024.**

POR LO QUE CON BASE EN EL FUNDAMENTO SEÑALADO Y EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 75, FRACCIONES III, VII DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITE EL SIGUIENTE:



FUT-27

03 DE ABRIL DE 2024.

**ACUERDO CTINVI-05-EXT-002/2024.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y ARTICULO 75 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA QUE CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

**INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO INEXISTENTE:**

LA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO FORMULADA A MI PERSONA: LIBRADA OLVERA RAMÍREZ RESPECTO AL PREDIO UBICADO: EJE 1 PTE. GUERRERO Y VIOLETA #81 Y 71, COL GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO:**

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRIBEN LA **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LA INFORMACIÓN POR UNANIMIDAD, FIRMAN EL ACUERDO:



**LIC. GILBERTO V. GIRÓN MÉNDEZ.**  
**COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.**



FUT-27

03 DE ABRIL DE 2024.

**ACUERDO CTINVI-05-EXT-002/2024.**

**LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.**

**LIC. GLORIA CRISTINA MANUEL SPINDOLA.  
COORDINADORA DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDA Y SUPLENTE POR PARTE DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN.**

**LIC. MARÍA DE LOURDES ORTIZ  
CABRERA.  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS Y  
SUPLENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO  
DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.**

SUBDIRECCIÓN  
DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS. Y SUPLENTE POR PARTE DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

**ABSTENCIÓN DE OPINIÓN.  
LIC. JUAN MARTÍNEZ MUÑOZ.  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
INVESTIGACIÓN Y SUPLENTE POR PARTE  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

COORDINACIÓN  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y CONTENCIOSOS

**LIC. IVAN GUTIERREZ FLORES.  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
CONTENCIOSOS Y SUPLENTE DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.**

Handwritten text, possibly a signature or address, located at the top left of the page.

Rectangular stamp or label with illegible text and a small emblem on the right side.

Rectangular stamp or label with illegible text, located in the lower left quadrant.